



CLASE DE PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO-VERBAL SUMARIO

RADICADO: 680014003004-2021-00602-00

CONSTANCIA: Para resolver, proveer. Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022).

AYDEE FARIDE CORREA ORDUZ

Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Recibido al buzón institucional escrito autenticado allegado por el extremo demandante en le que se indica que el demandada MARITZA SUAREZ MOYANO quien se identifica con la CC. No. 63.538.571 conoce del auto que admitió la demanda del 22 de octubre de 2021 por acta de conciliación realizada el día 11 de mayo de 2022 en la alcaldía de Bucaramanga ante el inspector de policía.

Ahora, en consonancia con lo anterior y a voces del inciso segundo artículo 301 del C.G.P., la mentada demandada MARITZA SUAREZ MOYANO se entenderá notificado del auto que admitió demanda del 22 de octubre de 2021, a partir de la notificación efectiva del presente proveído.

En virtud de lo previsto en el inciso 2° del art. 91 de la norma en referencia, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído, por secretaría remítase el enlace del expediente al correo electrónico registrado por el apoderado reportado en URNA, vencidos los cuales comenzará a correr el término de ejecutoria y de traslado de la demanda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 108 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de este Juzgado durante todas las horas hábiles del día <u>15 de julio de 2022</u>
----- JUAN FELIPE SALCEDO ROA Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4fca9c10f095d79049e1b6686de96c63cb4a03812fdfea12c6ef49c29f2901ad**

Documento generado en 14/07/2022 05:48:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>